

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

Don Arsenio Castillo Gallego, secretario del Juzgado de primera instancia número 48 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario número 1.331 de 2008, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Cenicienta, número 4, contra don José María Álvarez Español y otros, en ignorado paradero, y en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—Doña María Belén López Castrillo, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 48 de Madrid, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario número 1.331 de 2008, seguidos a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Cenicienta, número 4, representada por el procurador de los tribunales don Juan de la Ossa Montes, contra don José María Álvarez Español y otros, sobre vicios de la construcción, y

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la comunidad de propietarios de la calle Cenicienta, número 4, representada por el procurador don Juan de la Ossa Montes, contra “STU Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Urbanos, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Pedro Antonio González Sánchez; don Serafín Sardina Vázquez y don Antonio Rodríguez Horche, representados por el procurador don José Pedro Vila Rodríguez; doña Ana Isabel González de Quevedo, representada por la procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz; don Miguel Camarero Ruiz, representado por el procurador don José Ramón Couto Aguilar, representados por la procuradora doña María Jesús Pintado de Oyague, y “Luyan, Sociedad Anónima”, todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, libro el presente.

Madrid, a 18 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/10.681/11)